HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 577

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

**PROYECTO DE COMUNICACION
S/ ESTABLECER CONTACTO INSTITUCIONAL CON LA MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDÓN, A FIN DE DISEÑAR UN PLAN DE TRABAJO CONJUNTO PARA LA PROMOCIÓN TURÍSTICA Y CULTURAL DEL PATRIMONIO DE VICTORIA OCAMPO EN AMBAS CIUDADES.-**

577 Y

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

23 San Isidro, 8 de septiembre de 2025

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

VISTO: La oportunidad de impulsar políticas públicas conjuntas entre el Municipio de San Isidro y la Municipalidad de General Pueyrredón, orientadas a la promoción turística y cultural del patrimonio histórico que representan la Villa Ocampo en Beccar y la Villa Victoria Ocampo en Mar del Plata, y;

Considerando:

Que el turismo se ha consolidado en las últimas décadas como uno de los sectores de mayor dinamismo en la economía global, siendo fuente de empleo, motor de inversión y herramienta de desarrollo local sostenible. Y que las ciudades, y en particular los municipios con identidad cultural y patrimonial, cumplen un rol protagónico en la construcción de destinos turísticos competitivos que generan beneficios sociales, económicos y culturales para sus comunidades.

Que el **Partido de San Isidro** posee un destacado potencial turístico sustentado en la riqueza de su patrimonio histórico y arquitectónico, la presencia de la ribera del Río de la Plata, su oferta cultural y educativa, su gastronomía y su red de espacios verdes, que lo convierten en un polo estratégico para el turismo de cercanía y el turismo cultural en el área metropolitana de Buenos Aires.

Que dentro de dicho patrimonio se destaca la **Villa Ocampo de Beccar**, residencia histórica de la escritora y mecenas **Victoria Ocampo**, declarada **Monumento Histórico Nacional en 1997** y reconocida por la **UNESCO en el Registro Memoria del Mundo**, por su invaluable archivo documental y su rol como epicentro cultural y literario en el siglo XX, donde confluyeron figuras internacionales como Gabriela Mistral, Rabindranath Tagore, Albert Camus y Graham Greene.

Que la ciudad de **Mar del Plata**, principal destino turístico de la Argentina, concentra una notable oferta cultural y recreativa, y resguarda la **Villa Victoria Ocampo**, antigua residencia de verano de la escritora, declarada también **Monumento Histórico Nacional** y convertida en centro cultural, escenario de conciertos, conferencias y

exposiciones que mantienen vivo su legado intelectual y artístico. Y que la existencia de estos dos espacios patrimoniales vinculados a la vida y obra de Victoria Ocampo en **San Isidro y Mar del Plata** constituye un **patrimonio cultural hermanado** de relevancia nacional, que puede ser puesto en valor mediante una estrategia de promoción turística conjunta que fortalezca la identidad cultural argentina y fomente el turismo regional.

Que el **Honorable Concejo Deliberante de San Isidro ya ha declarado de interés cultural el libro de Victoria Ocampo sobre la visita de Rabindranath Tagore a la Villa Ocampo**, reconociendo la importancia histórica y literaria de ese acontecimiento y consolidando así el compromiso institucional con la preservación y difusión de su legado.

Que el diseño de **rutas culturales y turísticas compartidas** entre ambos municipios permitiría ofrecer experiencias innovadoras, integrando la historia, la literatura, el arte y el paisaje, generando un producto diferenciado en el mercado turístico nacional e internacional. Y que la cooperación entre gobiernos locales es una herramienta estratégica para potenciar recursos, coordinar acciones y acceder a programas de financiamiento y promoción, generando sinergias que trascienden las fronteras jurisdiccionales y fortalecen la competitividad de los destinos.

Por ello, el bloque Unión por la Patria y sus aliados proponen el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN:COOPERACIÓN TURÍSTICA ENTRE SAN ISIDRO Y MAR DEL PLATA PARA LA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO DE VICTORIA OCAMPO

Artículo 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo que, por medio del área responsable de turismo, establezca un primer contacto institucional con la Municipalidad de General Pueyrredón (Mar del Plata), a fin de diseñar un **plan de trabajo conjunto** para la promoción turística y cultural del patrimonio de Victoria Ocampo en ambas ciudades.

Artículo 2°: Solicitó al Departamento Ejecutivo que por medio del área de turismo del evalúe desarrollar, en coordinación con su par de Mar del Plata, una **estrategia de promoción conjunta** que contemple:

a) La creación de la **Ruta Cultural Victoria Ocampo**, integrando la Villa Ocampo de Beccar y la Villa Victoria Ocampo de Mar del Plata.

b) La organización de **eventos culturales, literarios y artísticos** en ambas ciudades, con carácter complementario y en agenda compartida.

c) El diseño de **productos turísticos integrados**, que vinculen patrimonio, gastronomía y experiencias comunitarias en San Isidro y Mar del Plata.

d) La promoción nacional e internacional de la ruta conjunta, en articulación con organismos provinciales y nacionales de turismo, así como con redes internacionales de patrimonio cultural.

Artículo 3°: De forma.

Lic. Marcos Alcides Diaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Celia Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 17/09/2025 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de EDUCACIÓN, CULTORA Y DEPORTE
SAN ISIDRO 18 de SEPTIEMBRE de 2025

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
12 SEP 2025
Hora 10:50
RECIBIDO